



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILIATRES

RESOLUCIÓN No.
DEL 2006

()

19 DE SEPTIEMBRE

Por la cual se adjudica la contratación directa No. 055 de 2006, objeto ADQUISICION DE PINTURA Y ELEMENTOS PARA SU APLICACIÓN, PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA EN LA GUARNICION DE BOGOTÁ.

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las resoluciones 368 y 386 de mayo de 2006, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 385 de fecha 28 de abril de 2006, El Señor Mayor **ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO** coordinador grupo mercadeo y publicidad solicita a la dirección de contratación la apertura de un proceso para **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA, CONSTRUCCIÓN, CARPINTERIA, PINTURA, GAS Y APARATOS PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.** hasta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DE PESOS M/CTE (\$141.976.143)**

Que la agencia logística de las fuerzas militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal no. **402** de fecha 12 de abril de 2006, **HASTA POR UN VALOR DE QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$520.448.535.00)**, el anterior registro afecta la cuenta 5 gastos de comercialización y producción subcuenta 5.1.1.

Que el encargado de las funciones de la direccion de apoyo logistico de la entidad, mediante oficio 251100R-ALDAL DE FECHA 25 DE JULIO DE 2006, ordenó la apertura de la **Contratacion Directa No. 055/2006**, OBJETO: **ADQUISICION DE PINTURA Y ELEMENTOS PARA SU APLICACIÓN, PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA EN LA GUARNICION DE BOGOTÁ D.C.**, fijando como fecha de cierre el día 08 de agosto de 2006 a las 15:00 horas, hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50:000.000)**.

Que el pre-pliego de este proceso se publico en la página web de la agencia logistica de las fuerzas militares a partir del día **04 de julio de 2006**.

Que las normas legales en se fundamenta el proceso son:

Que La Ley 80/93 estatuto general de contratación de la administración publica, articulo 24 numeral 1°. Literal "A" dispone que se podrá contratar directamente en menor cuantía, en relación directa con el presupuesto anual aprobado para la agencia logistica

de las fuerzas militares y de acuerdo a las tablas fijadas en salarios mínimos legales vigentes mensuales en esta normatividad el valor máximo para la modalidad de contratación se encuentra en \$408.000.000.00 para esta entidad.

Decreto 2170 DE 2002, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80/93, en los capítulos I Y II establece el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios o concursos públicos.

Que las firmas que presentaron oferta son:

No.	FIRMA
1	FERRETERIA BRAND LTDA.
2	FERRETERIA IMPERIAL LTDA.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, técnico y económico los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, a partir del **Doce (12) hasta el catorce (14) de Septiembre de 2006** lo cual fue comunicado al oferente para que efectuara las observaciones que considerara pertinentes, según oficio No. 2045 12 de septiembre de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decretos 855 de 1994, 2170 de 2002, 2434 del 18 de julio de 2006, resolución 540 del 24 de julio de 2006 expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora**, según acta y ponencia de fecha 19 de septiembre de 2006, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

La Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, una vez analizados los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico se permite proponer a los señores integrantes de la unidad asesora, recomienden al señor capitán de corbeta encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico lo siguiente:

A adjudicar al oferente **FERRETERIA IMPERIAL** LA CONTRATACION DIRECTA No. 55/2006, DE ACUERO A LAS CANTIDADES DE OBRAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y OFERTA LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ASÍ

ANEXO 1 A						
DESCRIPCION DE BIENES A ADQUIRIR						
ITEMS	NOMBRE DEL ARTICULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Cinta de enmascarar, 1"	ROLLO	1	1.900,00	304,00	2.204,00
2	Barniz sintético base aceite,	GALON	1	22.250,00	3.560,00	25.810,00
3	Brocha Cerda china 4" mango madera	UNIDAD	1	6.500,00	1.040,00	7.540,00
4	Brocha cerda	UNIDAD	1	1.000,00	160,00	1.160,00

	fique.					
5	Brocha profesional cerda natural 3"	UNIDAD	1	2.700,00	432,00	3.132,00
6	Brocha profesional cerda natural 3"	UNIDAD	1	2.700,00	432,00	3.132,00
7	Cinta de enmascarar, 3/4"	UNIDAD	1	1.450,00	232,00	1.682,00
8	Cinta enmascarar 2"	ROLLO	1	3.750,00	600,00	4.350,00
9	Esmalte base aceite amarillo tipo I p-18.	GALON	1	37.000,00	5.920,00	42.920,00
10	Esmalte base aceite blanco tipo I P-11.	GALON	1	37.000,00	5.920,00	42.920,00
11	Esmalte base aceite caoba tipo I P-75.	GALON	1	37.000,00	5.920,00	42.920,00
12	Esmalte base aceite negro tipo I P-95.	GALON	1	37.000,00	5.920,00	42.920,00
13	Esmalte base aceite rojo fiesta tipo I P-30.	GALON	1	37.000,00	5.920,00	42.920,00
14	Espátula 3"	UNIDAD	1	2.450,00	392,00	2.842,00
15	Espátula 4"	UNIDAD	1	2.900,00	464,00	3.364,00
16	Estopa	KILO	1	4.200,00	672,00	4.872,00
17	Pintura diluida en agua blanco tipo 2 2501.	GALON	1	28.000,00	4.480,00	32.480,00
18	Pintura arquitectónica blanco mate acrílica.	UNIDAD	1	223.500,00	35.760,00	259.260,00
19	Tinte base alcohol 1 componente ocre	GALON	1	21.000,00	3.360,00	24.360,00
20	Lija de agua No. 120	PLIEGO	1	550,00	88,00	638,00
21	Lija de agua No. 60	PLIEGO	1	600,00	96,00	696,00
22	Lija de agua No. 80	PLIEGO	1	600,00	96,00	696,00
23	Laca nitro celulósica	GALON	1	26.000,00	4.160,00	30.160,00
24	Laca piroxilina brillante 7400.	GALON	1	34.000,00	5.440,00	39.440,00
25	Tinte base alcohol 1 componente 7542 café	GALON	1	82.000,00	13.120,00	95.120,00
26	Removedor de pintura	GALON	1	42.450,00	6.792,00	49.242,00
27	Rodillo esponja poliéster 230 mm, x 68 mm	UNIDAD	1	2.100,00	336,00	2.436,00
28	Rodillo tela especial 230 mm, x 10 mm	UNIDAD	1	6.200,00	992,00	7.192,00
29	Laca nitro celulosica 7204.	GALON	1	30.000,00	4.800,00	34.800,00

30	Esmalte alquídico base aceite	GALON	1	43.500,00	6.960,00	50.460,00
31	Mezcla balanceada de ésteres aromáticos y	TAMBOR	1	481.000,00	76.960,00	557.960,00
32	Varsol	TAMBOR	1	498.000,00	0,00	498.000,00
33	Pintura acrílica diluida en agua, tipo 1 1501	GALON	1	38.000,00	6.080,00	44.080,00
34	Pintura acrílica diluida en agua, tipo 1 1559.	GALON	1	38.000,00	6.080,00	44.080,00
35	Pintura acrílica diluida en agua, tipo 1 1526.	GALON	1	38.000,00	6.080,00	44.080,00
VALOR TOTAL INCLUIDO I.V.A.						2.089.868,00

EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL ES HASTA POR LA SUMA DE \$50.000.000

FORMA DE PAGO

Pagos parciales mensuales contra despachos de elementos, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la radicación del acta parcial de recibo por parte de la Agencia Logística de los bienes recibidos, factura contratista, previos los trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1- La entrega se realizará así: acta de recibo a entera satisfacción del objeto Contratado, firmada por el Coordinador de Comité técnico, Supervisor, el delegado de la Dirección de Contratos (Grupo de Seguimientos) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual.

LUGAR DE ENTREGA

Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Grupo Vivienda Fiscal, Bodega Carrera 13 No. 66-47 en Bogotá D.C.

Nota: El oferente entregara el pedido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Grupo Vivienda Fiscal).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta 30 de noviembre de 2006, La entrega se efectuara, previo requerimiento por parte del Grupo de Vivienda fiscal de la Fuerza Aérea Colombiana, por lo cual el contrato a celebrarse es de **tracto sucesivo**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Capitán de Corbeta **LUÍS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.
Revisó: LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ